

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 516 - 2018- MDLV.**

La Victoria, 25 de junio del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

El Informe N°167-2018-MDLV/GDU de fecha 18 de mayo del 2018 y el Informe N°328-2018-MDLV/GDU-DCyCU-CIVR de fecha 17 de mayo del 2018 y el Expediente N° 11121-2017 de fecha 06 de diciembre del 2017, presentado por el administrado **JOSÉ NELSON VILLEGAS CAMPOS**, sobre Cambio de Uso respecto al predio rural signado con U.C. N°83241, ubicado en el Sector Chacupe, Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, el predio rural signado con U.C.N°83241, ubicado en el Sector Chacupe, Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, ha sido calificado por la División de Catastro y Control Urbano de la Municipalidad Distrital de La Victoria, como predio que debe pasar de rural a urbano de acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano Chiclayo Metropolitano –PDU 2011-2016, aprobado por Ordenanza Municipal N°004-2016-MPCH/A; se encuentra ubicado en Zona RDM (Residencial de Densidad Mediana) R3;

Que, en consecuencia, cabe formalizar el cambio de uso del predio rural signado con U.C. N°83241, ubicado en el sector Chacupe, Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, de rústico a urbano;

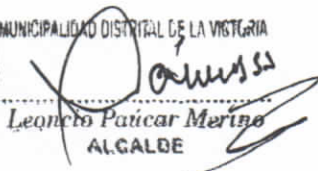
En ejercicio de sus atribuciones de ley, de acuerdo con el Informe N°328-2018-MDLV/GDU-DCyCU-CIVR y el Certificado de Cambio de Uso N°001-2017 de fecha 20 de diciembre del 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** DECLARAR el Cambio de Uso del predio rural signado con U.C. N°83241, ubicado en el Sector Chacupe, Distrito de La Victoria, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque de Rústico a Urbano en Zona RDM (Residencia de Densidad Media) R3.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Leoncio Patricio Merino  
ALCALDE